Negocia Pemex y SEC registro de reservas (Reforma 21/08/13)

Negocia Pemex y SEC registro de reservas (Reforma 21/08/13)Por Bloomberg Nueva York Estados Unidos (21 agosto 2013).- Para incentivar a las empresas privadas como Exxon Mobil a ofertar por los contratos de utilidades compartidas contemplados en la propuesta de reforma energética, el gobierno mexicano está negociando con la Comisión de Bolsa y de Valores de Estados Unidos (SEC, por sus siglas en inglés) la forma en que se registran esas reservas de crudo. Aunque el gobierno mantendrá la propiedad del petróleo, se contempla levantar las restricciones a las empresas que registran el valor de los contratos ante la SEC, dijo Enrique Ochoa, subsecretario de Energía. Esos valores podrían ser convertidos en volumen y reconocerlos en sus estados de resultados. Permitir a las empresas registrar algunas de las reservas incrementaría el atractivo de los contratos de utilidades compartidas y sería más fácil lograr el financiamiento, señaló Citigroup en un reporte. El cambio de las reglas sería secundario a la principal propuesta del gobierno que contempla cambios en la Constitución para permitir a empresas privadas desarrollar campos por primera vez desde 1938. "Es muy significativo", dijo Julio Zamora, estratega de Citigroup. "Registrar las reservas es una forma para que las empresas las pongan en sus balances y permite a los usuarios de los estados financieros entender dónde están gastando e invirtiendo y de dónde vendrá la futura producción". "El plan es que a esas empresas les sea permitido registrar el interés económicos de los contratos de riesgo compartido bajo las reglas de la SEC que permiten convertir ese valor en volumen mientras el estado mantiene la plena propiedad (del crudo)", dijo Ochoa. Exxon, Chevron, Royal Dutch Shell y Repsol están entre los mayores productores de crudo que han expresado interés en los campos petroleros de México. Voceros de las cuatro empresas declinaron hacer comentarios sobre el plan para permitir el registro ante la SEC. La SEC permite a las empresas registrar reservas equivalentes indicando que "bajo el método de interés económico, la empresa comparte el costo de recuperación de los ingresos petroleros, y la utilidad es dividida entre el precio del crudo a fin de año, el cual representa el volumen declarado", según las indicaciones publicadas por el regulador en 2001. "Parece que hay un avance real en el pensamiento del gobierno sobre las reservas", dijo George Baker, consultor sobre energía en Houston. "Posiblemente necesita ser mostrado explícitamente en la ley reglamentaria", En Benchmark, Jorge A. Meléndez escribe:¿Socio de Pemex?Mmm... Copyright © Grupo Reforma Servicio Informativo